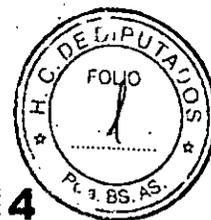




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Expte. Nro. D- 530 /13-14



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**La HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

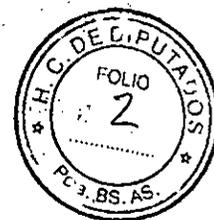
RESUELVE

Adherir al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 208/12, mediante el cual se prorrogan los plazos de vigencia de refinanciación hipotecaria para la compra de viviendas por intermedio de Créditos Hipotecarios, por considerarlo otro avance del Gobierno Nacional hacia la facilitación del acceso a la vivienda para cada argentino/a, favoreciendo asimismo tal medida, el incremento del mercado inmobiliario.


Alicia SANCHEZ
Diputada
Bloque Frente Para la Victoria



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La vivienda familiar y el mercado interno siguen siendo preocupación del Gobierno Nacional, demostrándolo en cada accionar que promueve desde su gestión.

Así lo expresa la firma del Decreto 208/12, por medio del cual se prorrogan los plazos para que las cuotas de Créditos Hipotecarios no superen el 25 % del Salario Familiar.

Desde el lanzamiento del Plan Federal, de construcción de viviendas sociales en todo el territorio nacional, el Gobierno Nacional viene ejecutando medidas específicas que facilitan a cada argentino/a el acceso a una vivienda digna, y así lo sigue haciendo con la sumatoria del Pro.Cre.Ar., sistema de Créditos blandos y de adjudicación pública y equitativa, que permite a cada inscripto la construcción de su propia vivienda.

La importancia del Decreto 208/12 radica en simplificar y eficientizar el repactar créditos hipotecarios, en un mercado que actualmente acumula 43Mil Millones de dólares y supera 1,3Millones de operaciones de acuerdo a datos oficiales difundidos por distintos medios oficiales.

La dificultad principal que trababa las repactaciones hipotecarias está vinculada a normativas bancarias y aseguradoras, impidiendo el pago de créditos refinanciados sin su inscripción en el denominado Conservador de Bienes Raíces, lo que imponía al cliente el pago de dividendos paralelos mientras dicha inscripción no se concreta.

El nuevo sistema determinado en este Decreto, que ya tiene plena vigencia, perfecciona la Circular 3511 de la Sbf estandarizando el proceso, resuelve un vacío en la Ley de Seguros que hasta ahora no regulaba el refinanciamiento de créditos hipotecarios, e incluye la posibilidad de un nuevo producto conocido como "seguro de hipoteca".

Una nueva medida a favor de la potenciación del mercado interno, proveniente de la voluntad de un Gobierno que sigue consolidando la redistribución de la riqueza y mejorando las pautas hacia un mejor desarrollo de toda nuestra sociedad, motivo por el cual, teniendo en cuenta que es nuestra responsabilidad como representantes del pueblo velar por su mejor calidad de vida, y siendo la vivienda un pilar fundamental hacia ello, solicito el acompañamiento y pronta aprobación de la presente iniciativa.


Alicia SANCHEZ
Diputada

Bloque Frente Para la Victoria